

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Visto el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, en el que se hace constar que "Las sesiones ordinarias del Pleno se celebrarán todos los jueves, no festivos, últimos de cada mes... Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/u hora de celebración de la sesión ordinaria sin que exceda dicho adelanto o retraso de 3 días hábiles."

Debido a la necesidad de retrasar la fecha de celebración del Pleno Ordinario del mes de marzo por coincidir en festivo (jueves santo), se hace uso de la posibilidad de cambiar la fecha de su celebración al día 4 de abril de 2024.

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, el día cuatro de abril de 2024 , a las 9:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, dos días hábiles después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 22/02/2024 y 29/02/2024 (GEX 2024/3593).
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 497/2024 a 895/2024 (GEX 2024/3593).
3. Dación de cuenta de los marcos presupuestarios para el periodo 2025-2027 (GEX 2024/2082).
4. Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto general de Aguilar de la Frontera del ejercicio 2023 (GEX 2024/2293).
5. Dar cuenta del Informe de Intervención sobre las resoluciones adoptadas por la Presidenta de la Corporación Local contrarias a los reparos formulados por la Intervención Municipal y de las principales anomalías en materia de ingresos en el año 2023 y pagos a justificar y anticipos de caja fija de 2023 (GEX 2024/2293).
6. Aprobación y continuación, si procede, del procedimiento al reparo formulado por la Intervención Municipal a las facturas pendientes de 2021, 2022 y 2023 presentadas en 2024 (GEX 2024/3187).
7. Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2024 (GEX 2024/3187).
8. Aprobación, si procede, del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión del Ministerio del Interior al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la ejecución de obras de reforma y rehabilitación Casa-Cuartel en el marco del Programa de Fomento Agrario (GEX 2024/3078).
9. Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la expedición de certificados digitales a las entidades locales (GEX 2024/3076).
10. Aprobación, si procede, de la actualización del precio hora del servicio de ayuda a domicilio (GEX 2024/1742).

Código seguro de verificación (CSV):

6F78 F52B 28AC A5C4 189D



6F78F52B28ACA5C4189D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-04-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 01-04-2024

Num. Resolución:

2024/0000904

Insertado el:

01-04-2024

11. Dictamen-Moción instando al Gobierno de España a modificar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la suspensión de los objetivos de déficit y deuda, presentada por el Grupo Municipal de IU (GEX 2024/3193).

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

12. Mociones
13. Ruegos y preguntas

SEGUNDO.- Por la Secretaria General cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior.

TERCERO.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6F78 F52B 28AC A5C4 189D



6F78F52B28ACA5C4189D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 01-04-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 01-04-2024

Num. Resolución:

2024/0000904

Insertado el:

01-04-2024